REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2019 – 0452** 00

Como quiera que dentro del plenario se encuentra acreditado el inicio del proceso de reorganización de la sociedad demandada, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 RESUELVE:

1. Ordenar, en forma inmediata, la remisión del asunto digitalizado de la referencia a la Superintendencia de Sociedades, con destino al expediente 46.677, el cual corresponde a la Reorganización de Industrias Alimentos y Catering S.A.S. Déjense las constancias de rigor.

2. Poner a disposición de la citada entidad las medidas cautelares aquí decretadas y para el citado proceso. OFICIESE

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

[1] Estado electrónico número 84 del 24 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1740a39b676af3848a00e6560b19e15c02adab6363c03702af1bbfa2b6e3ccea**
Documento generado en 23/06/2021 07:11:13 AM